

TABULADOR DE COBROS POR CONCEPTO DE DERECHOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
CONCEPTO	APORTACIÓN	
ESTACIONAMIENTO: BOSQUE LOS COLO	MOS	
1 COSTO DEL ESTACIONAMIENTO	0 a 6 hrs: \$30.00 pesos. 6 a 9 hrs: \$35.00 pesos. 9 a 12 hrs: \$40.00 pesos.	
2 TARIFA MÁXIMA POR DÍA DE ESTACIONAMIENTO	\$50.00 pesos.	
3EXTRAVÍO DE BOLETO POR ESTACIONAMIENTO	\$100.00 pesos.	
FOTOGRAFÍA Y VIDEO	'	
 4 FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS SOCIALES EN TODOS LOS PARQUES Y BOSQUES URBANOS (EXCEPTO JARDÍN JAPONÉS) Aplica cuando se utiliza teléfono celular y/o se contrata a fotógrafo profesional para sesiones como: Bodas, XV años (Cumpleaños en general), Graduaciones, Primera Comunión, Fotografías de Embarazo, Baby Shower y/o Revelación de sexo, Aniversarios, Pedidas de matrimonio, Familiares, amistad y aquello que esta Agencia pudiera considerar como un evento social. Cualquier solicitud especial y/o situación diferente a las mencionadas, favor de enviarla con anticipación al correo: eventos@ambu.mx. Empleados de la Agencia previo registro, se les otorgará el servicio gratuitamente. Familiares directos de empleados de la Agencia así como Dependencias se les otorgará un 50% de descuento en las sesiones fotográficas. 	\$220.00 pesos.	
 5 CAPTURA DE FOTOGRAFÍA EN EL JARDÍN JAPONÉS Se utiliza teléfono celular y/o equipo de fotografía profesional y accesorios, sujetos a valoración. Cuando tengan cambios de vestuario, escenarios, vestidos de novia, quinceañeras, modelos, influencers, utilería, entre otros. Marcas comerciales sujetas a valoración. Cualquier solicitud especial y/o situación diferente a las mencionadas, favor de enviarla con anticipación al correo: eventos@ambu.mx. Empleados de la Agencia previo registro, se les otorgará el servicio gratuitamente. 	\$850.00 pesos. (Incluye el interior del bosque en la aportación).	



Familiares directos de empleados de la Agencia así como	
Entes de Gobierno, se les otorgará un 50% de descuento en	
las sesiones fotográficas.	
6 FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA REDES SOCIALES	\$1,000.00 pesos por hora.
 Aplica para influencers, apoyo a emprendedores locales, 	
redes sociales y canales para: YouTube, Instagram,	
Facebook, X, Tiktok y cualquier red social.	
Además de aquellos que esta Agencia pudiera considerar	
como un contenido digital para estas y otras plataformas.	
7 FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS COMERCIALES, MARCAS	
POSICIONADAS	
1. Draducción de 1 e 15 nevenues duración de radeia de 1 e 7	
1 Producción de 1 a 15 personas, duración de rodaje de 1 a 7	
días, equipo de fotografía y grabación básico. Tipo de	
contenido: Cortometrajes, videoclips, comerciales locales,	1 Producción 1 a 15:
contenido para redes sociales entre otros.	\$10,000.00 pesos
2 Producción de 15 a 50 personas con equipo técnico y	210,000.00 hesps
artístico de 15 a 50 personas, rodaje de 1 a 4 semanas, equipo	2 Producción de 15 a 50:
profesional, locaciones diversas, asistencia técnica	\$25,000.00 pesos por día.
especializada. Tipo de contenido: Documentales, series web,	720,000.00 pesus pui uid.
películas independientes, comerciales nacionales, entre otros.	3 Producción de más de
peliculas independientes, comerciales nacionales, entre otros.	50: \$50,000.00 pesos por
3 Producción de más de 50 personas: Equipo técnico y	día.
artístico: Más de 50 personas, incluyendo varios	uia.
departamentos especializados. Prolongado (meses), efectos	
especiales, logística compleja, rodajes en varias locaciones.	
Tipo de contenido: Largometrajes, series de televisión de gran	
formato, superproducciones, entre otros.	
Superproductiones, entre otros.	
8 FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA PRÁCTICAS, ESCOLARES,	
INVESTIGADORES, ACREDITADOS, ASÍ COMO AFICIONADOS A LA	
FOTOGRAFÍA DE APRECIACIÓN DE LA NATURALEZA SIN FIN DE	
LUCRO	
A) ESTUDIANTES: La autorización es para el usuario que	SIN APORTACIÓN.
solicita, mismo que deberá presentar credencial de	
estudios vigente y carta membretada de la institución	
solicitando el apoyo.	
B) INVESTIGADORES ACREDITADOS (INCLUYE INTERIOR DEL	
BOSQUE EXCEPTO JARDÍN JAPONÉS):	
Identificación oficial acompañada del oficio con la petición	
emitida por parte de la institución a la cual representa.	
C) AFICIONADOS A LA FOTOGRAFÍA:	
Limitarse al registro fotográfico con su cámara, capturando	
elementos de la naturaleza y espacios. No grupos de	
personas, transmisiones para redes sociales, escenografías	
y vestuarios especiales, nada con fin de lucro y/o exposición	
comercial.	



EVENTOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS

9.- CARRERAS CON FINES COMERCIALES Y EMPRESARIALES.

- 1.- Por persona participante.
- 2.- Por permiso de uso de ruta.
- **3.-** Por presencia de marca (Stand 3x3, Lonas, Arco de meta, Banners, Inflables, toldo o cualquier artículo que realice promoción, sin venta, volanteo, ni alguna otra).

Nota: El número máximo es de 600 personas, en caso de que sea mayor el número tendrá que ser seccionado la actividad deportiva.

- **1.-**\$90.00 pesos por participante.
- **2.-** \$1,000.00 pesos.
- **3.-** \$1,500.00 pesos.

10.- CARRERAS CON CAUSA: SOCIAL, AMBIENTAL (FILANTRÓPICA.

- El número máximo es de 600 personas, en caso de que sea mayor el número tendrá que ser seccionado la actividad deportiva.
- La carrera debe ser solicitada por la Asociación o Fundación beneficiada y es INDISPENSABLE presentar su acta constitutiva y/o la Clave Única de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil. Se permite colocar un stand de la Asociación o Fundación beneficiada, sin venta, promoción, boteo, ni volanteo.
- Durante la carrera está permitido solo una marca de patrocinador para hidratar.

- **1.**-\$45.00 pesos por participante.
- **2.**-\$1,000.00 pesos por permiso de uso de ruta.
- **3.**-\$1,500.00 pesos por presencia de marca (Stand, Lonas, Arco de meta, Banners, Inflables, Toldo o cualquier artículo que realice promoción).

Sobre el Stand: Tamaño de 3 x 3 metros con presencia física únicamente, sin venta, volanteo, ni alguna otra.

11. ENTREGA DE PAQUETES PARA CARRERAS

- El organizador de la carrera podrá realizar la entrega de paquetes en las instalaciones de los parques y bosques urbanos en un horario de 8:00 a 18:00 hrs.
- Lo anterior, quedará sujeto a la disponibilidad y a consideración del mobiliario a ingresar.
- Para el caso de las carreras con causa, estas quedarán exentas de la aportación, más deberán acreditar dicha condición.

\$3,000.00 pesos por día.



	AREA METROPOLITANA D
12. MONTAJE O DESMONTAJE POR DÍA	
Aportación que se deberá realizar en caso de que el	
organizador de las carreras, eventos deportivos, eventos	
con fines comerciales o empresariales, bazares y	\$1,500.00 pesos por día.
activaciones, así como las demás que esta Agencia	
considere bajo este concepto y que requieran de montaje	
antes del día o a días del evento y desmontaje posterior del	
día o días del evento, el horario deberá acordarse en el	
momento de la solicitud y sujeto a las actividades	
programadas por el parque o bosque urbano.	
 Lo anterior queda sujeto a la disponibilidad, así como a la 	
valoración del tipo de mobiliario que se pretenda ingresar	
y al cumplimiento de la reglamentación de la Agencia.	
13. ACTIVIDADES FÍSICAS, Y RECREATIVAS (CLASES Y ACTIVACIÓN	\$1,000.00 pesos al mes.
FÍSICA CON MÍNIMO EQUIPAMIENTO ORGANIZADA POR	(Limitado a 8 hrs por
USUARIOS EN GENERAL)	semana).
 Yoga, Fitness, Atletismo, CrossFit, Capacitación, Funcional, 	
Zumba, Baile, entre otros.	
El costo es para los Grupos de máximo de 15 a 20 personas vector inscrito en el padrén con autorización vigante.	
 y estar inscrito en el padrón con autorización vigente. Estos grupos están obligados a ofrecer clases gratuitas, al 	
 Estos grupos están obligados a ofrecer clases gratuitas, al menos una semanal durante la vigencia de su autorización 	
para la Agenda cultural, recreativa y deportiva de la Agencia	
de Bosques Urbanos.	
14. ENTRENAMIENTO DE EQUIPO DE CONJUNTO	Aportación de: \$3,000.00
SEMIPROFESIONAL O PROFESIONAL (EMPRESAS, EQUIPOS,	pesos por mes. (Limitado a
CLUBES DEPORTIVOS E INSTRUCTORES RECONOCIDOS)	6 hrs por semana).
,	
 Aportación que deberá realizar la empresa, entrenador y/o 	
conjunto de personas que deseen realizar alguna activación	
grupal dentro del Bosque Urbano con o sin entrenador.	
 El área para activar será asignada por el personal del 	
Bosque Urbano.	
 El costo señalado es para grupos máximo de 30 personas. 	
 Estos grupos están obligados a ofrecer clases gratuitas al 	
menos una semanal durante la vigencia de su autorización	
para la Agenda cultural, recreativa y deportiva de la Agencia	
de Bosques Urbanos.	
15. LIGA PREMIER, CANCHA A, B, 1, 2, 3, y 4 EN EL PARQUE	Inscripción \$800.00 pesos
GENERAL LUIS QUINTANAR.	por equipo.
•	Uso de cancha: \$500.00
	pesos por partido.
	, ,
16. CANCHA JUNTO AL DOMO C Y D EN EL PARQUE GENERAL LUIS	Lunes a jueves: \$200.00
QUINTANAR	pesos. 50 minutos de



	partido y 10 minutos de descanso y desalojo total 1 h. Viernes, sábado y domingo 50 minutos de partido y 10 minutos de descanso y desalojo total 1 h: \$400.00 pesos. Sujeto a disponibilidad en el calendario los horarios libres para uso de los usuarios en general previo a autorización y
17. CANCHA PARQUE DE LA LIBERACIÓN 11 vs 11	aportación. \$800.00 pesos por partido. (Con duración de 80 minutos y 10 para salir). Sujeto a disponibilidad en el calendario los horarios libres para uso de los usuarios en general previo a autorización y aportación.
 18. LIGA INTERNA INFANTIL Y JUVENIL, CANCHA 1, 2, 3, 4,7,8,9 DOMO C DOMO D EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR. ASÍ COMO, EN LA CANCHA DEL PARQUE GONZÁLEZ GALLO Y PARQUE DE LA LIBERACIÓN. Equipos de la Academia Metropolitana de Fútbol de la Agencia de Bosques Urbanos se les otorgará el 50% de descuento en inscripción y uso de cancha. 	Inscripción \$700.00 pesos por equipo. Uso de cancha: \$300.00 pesos por partido. Sujeto a disponibilidad en el calendario los horarios libres para uso de los usuarios en general previo a autorización y aportación.
 19. CANCHAS DE FÚTBOL PASTO SINTÉTICO EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR 7 Y 9, BOSQUE URBANO TLAQUEPAQUE Y PARQUE GONZÁLEZ GALLO Renta por hora, 50 minutos de juego y 10 para ingreso y desalojo de la cancha. 2 días antes del uso: Pago y reserva directo a la cuenta del Organismo. La renta sólo se realizará a equipos o particulares, no ligas. En caso de que alguna persona esté interesada en rentar, favor de enviar un correo electrónico a: 	Horarios disponibles cada hora de 8:00 a 20:00 horas. Lunes a jueves: \$200.00 pesos. Viernes a domingo: \$400.00 pesos. Sujeto a disponibilidad en el calendario los horarios libres para uso de los usuarios en general previo



 subeventos@bosquesurbanos.mx o comunicarse a los números de teléfono: Parque General Luis Quintanar y Bosque Urbano Tlaquepaque: 33 2062 7048 y/o Parque González Gallo: 33 2296 5581. 	a autorización y aportación.
20. CANCHA FÚTBOL CON PASTO NATURAL (PARQUES O BOSQUES URBANOS QUE CUENTAN CON DICHO ESPACIO).	\$700.00 pesos por partido.
	Renta por hora, 70 minutos
Lo cual está sujeto a la disponibilidad en el calendario y de las barraisas libras para y an de las paragras y surries an	de juego y 10 para ingreso
los horarios libres para uso de las personas usuarias en general previo a autorización.	y desalojo de la cancha.
	total 1hrs 30 min
21. COPA GENERAL LUIS QUINTANAR	Inscripción \$2,500.00 pesos por equipo.
22. CAMPO DE BÉISBOL EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR	\$800.00 pesos por partido (máx. 2 hrs).
23. CAMPO DE SOFTBALL O BEISBOLITO EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR	\$400.00 pesos por partido (máx. 2 hrs).
24. CANCHAS DE VOLEIBOL Y BÁSQUETBOL (BOSQUES URBANOS	\$200.00 pesos por partido
QUE CUENTAN CON DICHO ESPACIO) 25. ACADEMIA DE FÚTBOL EN EL PARQUE GENERAL LUIS	(máx. 2 hrs). Inscripción anual \$140.00
QUE CUENTAN CON DICHO ESPACIO)	
QUE CUENTAN CON DICHO ESPACIO) 25. ACADEMIA DE FÚTBOL EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR, PARQUE DE LA LIBERACIÓN Y GONZÁLEZ GALLO	Inscripción anual \$140.00 pesos por alumno.
QUE CUENTAN CON DICHO ESPACIO) 25. ACADEMIA DE FÚTBOL EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR, PARQUE DE LA LIBERACIÓN Y GONZÁLEZ GALLO	Inscripción anual \$140.00 pesos por alumno. Mensualidad \$260.00
 QUE CUENTAN CON DICHO ESPACIO) 25. ACADEMIA DE FÚTBOL EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR, PARQUE DE LA LIBERACIÓN Y GONZÁLEZ GALLO La aportación es por persona infante: Los días y horarios varían dependiendo de la categoría de la niña o niño, no incluye pago por concepto de arbitraje, uniformes y traslado a los partidos (estos conceptos los pagan directamente los padres de familia). La imagen del uniforme será regulado por la Academia. Todos los cambios en esta categoría aplican al inicio del ciclo escolar. Tercer niño, mismos apellidos sería sin costo. 	Inscripción anual \$140.00 pesos por alumno. Mensualidad \$260.00
 QUE CUENTAN CON DICHO ESPACIO) 25. ACADEMIA DE FÚTBOL EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR, PARQUE DE LA LIBERACIÓN Y GONZÁLEZ GALLO La aportación es por persona infante: Los días y horarios varían dependiendo de la categoría de la niña o niño, no incluye pago por concepto de arbitraje, uniformes y traslado a los partidos (estos conceptos los pagan directamente los padres de familia). La imagen del uniforme será regulado por la Academia. Todos los cambios en esta categoría aplican al inicio del ciclo escolar. Tercer niño, mismos apellidos sería sin costo. Hijos (as) de profesores de la Academia sin costo. 	Inscripción anual \$140.00 pesos por alumno. Mensualidad \$260.00
 QUE CUENTAN CON DICHO ESPACIO) 25. ACADEMIA DE FÚTBOL EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR, PARQUE DE LA LIBERACIÓN Y GONZÁLEZ GALLO La aportación es por persona infante: Los días y horarios varían dependiendo de la categoría de la niña o niño, no incluye pago por concepto de arbitraje, uniformes y traslado a los partidos (estos conceptos los pagan directamente los padres de familia). La imagen del uniforme será regulado por la Academia. Todos los cambios en esta categoría aplican al inicio del ciclo escolar. Tercer niño, mismos apellidos sería sin costo. Hijos (as) de profesores de la Academia sin costo. Hijos (as) de colaboradores de la Agencia 50% en todos los 	Inscripción anual \$140.00 pesos por alumno. Mensualidad \$260.00
 QUE CUENTAN CON DICHO ESPACIO) 25. ACADEMIA DE FÚTBOL EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR, PARQUE DE LA LIBERACIÓN Y GONZÁLEZ GALLO La aportación es por persona infante: Los días y horarios varían dependiendo de la categoría de la niña o niño, no incluye pago por concepto de arbitraje, uniformes y traslado a los partidos (estos conceptos los pagan directamente los padres de familia). La imagen del uniforme será regulado por la Academia. Todos los cambios en esta categoría aplican al inicio del ciclo escolar. Tercer niño, mismos apellidos sería sin costo. Hijos (as) de profesores de la Academia sin costo. Hijos (as) de colaboradores de la Agencia 50% en todos los servicios que ofrece la Academia. 	Inscripción anual \$140.00 pesos por alumno. Mensualidad \$260.00
 QUE CUENTAN CON DICHO ESPACIO) 25. ACADEMIA DE FÚTBOL EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR, PARQUE DE LA LIBERACIÓN Y GONZÁLEZ GALLO La aportación es por persona infante: Los días y horarios varían dependiendo de la categoría de la niña o niño, no incluye pago por concepto de arbitraje, uniformes y traslado a los partidos (estos conceptos los pagan directamente los padres de familia). La imagen del uniforme será regulado por la Academia. Todos los cambios en esta categoría aplican al inicio del ciclo escolar. Tercer niño, mismos apellidos sería sin costo. Hijos (as) de profesores de la Academia sin costo. Hijos (as) de colaboradores de la Agencia 50% en todos los servicios que ofrece la Academia. Madres y padres de alumnos inscritos a la academia de fútbol serán acreedores al 50% de descuento en canchas 	Inscripción anual \$140.00 pesos por alumno. Mensualidad \$260.00
 QUE CUENTAN CON DICHO ESPACIO) 25. ACADEMIA DE FÚTBOL EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR, PARQUE DE LA LIBERACIÓN Y GONZÁLEZ GALLO La aportación es por persona infante: Los días y horarios varían dependiendo de la categoría de la niña o niño, no incluye pago por concepto de arbitraje, uniformes y traslado a los partidos (estos conceptos los pagan directamente los padres de familia). La imagen del uniforme será regulado por la Academia. Todos los cambios en esta categoría aplican al inicio del ciclo escolar. Tercer niño, mismos apellidos sería sin costo. Hijos (as) de profesores de la Academia sin costo. Hijos (as) de colaboradores de la Agencia 50% en todos los servicios que ofrece la Academia. Madres y padres de alumnos inscritos a la academia de 	Inscripción anual \$140.00 pesos por alumno. Mensualidad \$260.00
 QUE CUENTAN CON DICHO ESPACIO) 25. ACADEMIA DE FÚTBOL EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR, PARQUE DE LA LIBERACIÓN Y GONZÁLEZ GALLO La aportación es por persona infante: Los días y horarios varían dependiendo de la categoría de la niña o niño, no incluye pago por concepto de arbitraje, uniformes y traslado a los partidos (estos conceptos los pagan directamente los padres de familia). La imagen del uniforme será regulado por la Academia. Todos los cambios en esta categoría aplican al inicio del ciclo escolar. Tercer niño, mismos apellidos sería sin costo. Hijos (as) de profesores de la Academia sin costo. Hijos (as) de colaboradores de la Agencia 50% en todos los servicios que ofrece la Academia. Madres y padres de alumnos inscritos a la academia de fútbol serán acreedores al 50% de descuento en canchas deportivas. Partidos amistosos recreativos para los equipos de nuevo ingreso en las ligas que maneja la Agencia en sus distintas 	Inscripción anual \$140.00 pesos por alumno. Mensualidad \$260.00
 QUE CUENTAN CON DICHO ESPACIO) 25. ACADEMIA DE FÚTBOL EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR, PARQUE DE LA LIBERACIÓN Y GONZÁLEZ GALLO La aportación es por persona infante: Los días y horarios varían dependiendo de la categoría de la niña o niño, no incluye pago por concepto de arbitraje, uniformes y traslado a los partidos (estos conceptos los pagan directamente los padres de familia). La imagen del uniforme será regulado por la Academia. Todos los cambios en esta categoría aplican al inicio del ciclo escolar. Tercer niño, mismos apellidos sería sin costo. Hijos (as) de profesores de la Academia sin costo. Hijos (as) de colaboradores de la Agencia 50% en todos los servicios que ofrece la Academia. Madres y padres de alumnos inscritos a la academia de fútbol serán acreedores al 50% de descuento en canchas deportivas. Partidos amistosos recreativos para los equipos de nuevo ingreso en las ligas que maneja la Agencia en sus distintas sedes: Parque General Luis Quintanar, Parque González 	Inscripción anual \$140.00 pesos por alumno. Mensualidad \$260.00
 QUE CUENTAN CON DICHO ESPACIO) 25. ACADEMIA DE FÚTBOL EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR, PARQUE DE LA LIBERACIÓN Y GONZÁLEZ GALLO La aportación es por persona infante: Los días y horarios varían dependiendo de la categoría de la niña o niño, no incluye pago por concepto de arbitraje, uniformes y traslado a los partidos (estos conceptos los pagan directamente los padres de familia). La imagen del uniforme será regulado por la Academia. Todos los cambios en esta categoría aplican al inicio del ciclo escolar. Tercer niño, mismos apellidos sería sin costo. Hijos (as) de profesores de la Academia sin costo. Hijos (as) de colaboradores de la Agencia 50% en todos los servicios que ofrece la Academia. Madres y padres de alumnos inscritos a la academia de fútbol serán acreedores al 50% de descuento en canchas deportivas. Partidos amistosos recreativos para los equipos de nuevo ingreso en las ligas que maneja la Agencia en sus distintas 	Inscripción anual \$140.00 pesos por alumno. Mensualidad \$260.00



manera, la Subgerencia de Eventos y Recreación, analice el comportamiento dentro de la cancha así como al interior de los bosques urbanos para evitar temas de violencia, inseguridad y se genere una correcta logística.	
26. CURSOS DE VERANO, EN EL PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR. La aportación es por persona.	\$350.00 pesos (por semana).
Dichos cursos se realizan en verano con calendario por determinar y la duración es de 3 semanas.	
 Niños (as) inscritos a la Academia y estén al corriente de sus aportaciones, se les otorgará el 50%. Hijos (as) de colaboradores de la Agencia 50% de descuento. 	
ECOSISTEMAS	
27. CURSOS DE VERANO (EXCEPTO PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR) La aportación es por persona.	\$850.00 pesos (por semana).
28. CAMPAMENTOS EDUCATIVOS ESCOLARES EN BOSQUE LOS COLOMOS • Sujeto a disponibilidad. • Mínimo para 50 personas.	\$500.00 pesos por persona.
29. RECORRIDOS NOCTURNOS La aportación es por persona, la visita puede suspenderse por cuestiones climatológicas, pudiendo reagendarse en fechas posteriores.	\$200.00 pesos por persona.
30. SENDEROS INTERPRETATIVOS PARA GRUPOS ORGANIZADOS (INCLUYE AVISTAMIENTO DE AVES CON GUÍA DE LA AGENCIA)	
 La aportación es por persona, la visita podrá suspenderse por cuestiones climatológicas, pudiendo reagendarse en fechas posteriores (Grupo mínimo de 10 personas). Las Escuelas públicas y las Asociaciones Civiles con fines altruistas (Sin aportación). 	
EVENTOS GENERALES	
 PROSPECCIÓN DE METALES Realización de la actividad por persona. El permiso se expide de manera individual, no grupal. 	\$400.00 pesos, cada semestre por prospector.



 Indispensable enviar informe de su actividad semestral para renovar permiso. 	
 32. EVENTOS ESCOLARES Y OTRAS ACTIVIDADES COMO: Rally, convivencias, integración, celebraciones, etc. En eventos escolares la solicitud deberá ser realizada por 	\$30.00 pesos por persona (niños y adultos).
 la autoridad escolar en hoja membretada. Escuelas públicas y de Asociaciones Civiles con fines altruistas. 	Sin aportación.
33. EVENTOS EMPRESARIALES Y CELEBRACIONES DENTRO DEL BOSQUE URBANO	\$60.00 pesos por persona.
Actividades grupales, entrenamientos, rally, convivencias, integración, picnic y similares.	
34. RESERVACIÓN PARA EL USO DE ESTANCIAS FAMILIARES EN EL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA	\$25.00 pesos por persona, incluyendo niños. (En caso
Convivencias en estos espacios.	de reservar). Si la persona no desea reservar es sin costo.
35. BAZARES O EXPOSICIONES	\$300.00 pesos por
 Exclusivo para eventos con tema educativo, emprendurismo, tecnológico, ambiental, de fomento a la ciencia o la cultura y las artes. 	expositor (por día) en todos los parques.
 Quedará sujeto a autorización y a incluir actividades adicionales como: pláticas, talleres, venta de alimentos, música, conferencias, dinámicas, etc. Medida por stand: 2.40 x 2.40 metros. 	\$400.00 pesos por expositor (por día) en Plaza Torres Amarillas.
 Todo equipamiento y/o mobiliario que se encuentre fuera del stand, se deberá revisar previamente para su viabilidad. 	\$500.00 pesos por expositor (por día) en Bosque Los Colomos y Plaza Torres Rojas.
	*Mínimo 10 expositores.
USO DE INSTALACIONES	
36. ESTRUCTURAS PARA LONAS PUBLICITARIAS EN PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA.	1) \$2,500.00 pesos por semana. \$1,500.00 pesos por
1)Torres Rojas 5.35 m de largo x 4.45 m de alto (con ojillos cada 30 cm). 2)Ruta de trote (a un costado del Polideportivo Metropolitano) 6.65 m de largo x 2.60 m de alto (con ojillos cada 30 cm).	semana adicional. 2) \$2,000.00 pesos por semana. \$1,000.00 pesos por semana adicional.



27	LICO DE INIC	TAIACIONIEC		PARA FVFNTOS
~ /			. FM (*FMFKVI	DVKV FVFMIII

- 1) En horario del parque por día, en todos los parques de la Agencia, en zonas determinadas, previa valoración de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 2) Por el uso de cualquier parque fuera de horario (por día y/o duración de 5 horas), en zonas determinadas, previa valoración de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- **3)** Por día por concepto de montaje o desmontaje.
- **4)** Por presencia de marca (Stand, Lonas, Banners, Inflables, toldo o cualquier artículo que realice promoción).

Notas:

- Comercios, venta de alimentos, y/o bebidas no alcohólicas se sujetarán al costo establecido en el punto 38 del presente tabulador.
- Si el evento contempla barras de bebidas de baja y alta graduación, se sujetarán al costo establecido en el punto 39 del presente tabulador.
- Adicional a la aportación del evento, se solicitará un depósito en garantía ante cualquier tipo de desperfecto o afectación al bosque urbano con una aportación de: \$15,000.00 pesos para los eventos masivos y cuyo costo sea menor a \$100,000.00 pesos.
 - Mayor de \$100,000.00 pesos se aplicará el 15% de la aportación total del evento.

- \$35,000.00 por día, durante el horario del parque.
- **2)** \$70,000.00 por día, fuera del horario del parque.
- **3)** \$5,000.00 por día, montaje o desmontaje.
- **4)** \$1,500.00 pesos por presencia de marca.

38. COMERCIOS Y/O PRESENCIAS DE MARCA EN EVENTOS (VENTA DE ALIMENTOS, ACTIVACIONES DE MARCA Y/O BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS).

\$1,500.00 pesos cada uno(a).

NOTA: A las afueras e interior de los espacios de los bosques urbanos.

En un espacio con medida de: 3 x 3 mts. Homologada su imagen a los lineamientos del Organismo.

39. BARRA DE BEBIDAS DE BAJA Y/O ALTA GRADUACIÓN PARA EVENTOS DENTRO DE LOS ESPACIOS DE LA AGENCIA DE BOSQUES URBANOS.

\$8,000.00 pesos por barra.



Para la venta de bebidas alcohólicas, el Organizador deberá contar con todos los permisos y autorizaciones del Municipio.	Homologada su imagen a los lineamientos del Organismo.
40. JARDÍN DE EVENTOS EN BOSQUE LOS COLOMOS	Lunes a jueves: \$3,000.00
 Fiestas infantiles y eventos sociales pequeños dentro de los horarios: 10:00 a 16:00 hrs y 15:00 a 19:00 hrs. Previa autorización. 	pesos. Viernes, sábado y domingo: \$4,000.00 pesos.
41. USO DEL PREDIO TITANES	1) \$60,000.00 pesos el
El predio se entrega a las 06:00 horas del día de la autorización.	primer día del evento. 2) \$40,000.00 pesos por día adicional. 3) \$5,000.00 pesos de montaje por día. 4) \$5,000.00 pesos de desmontaje por día. 5) \$1,500.00 pesos por presencia de marca.
42. USO DE CONCHA ACÚSTICA	
1 Por evento en horario habitual del parque.	1 \$40,000.00 pesos por
2 Fuera del horario del parque.	día.
3 Por día por concepto de montaje.	2 \$70,000.00 pesos por
4 Por día por concepto de desmontaje.	día.
5 Por presencia de marca (Stand, Lonas, Banners, Inflables, Toldo	3 \$5,000.00 pesos por día.
o cualquier artículo que realice promoción).	4 \$5,000.00 pesos por día. 5 \$1,500.00 pesos por día.
43. ENTES DE GOBIERNO, EVENTOS SIN FINES DE LUCRO Y BENEFICENCIA EN TODOS LOS ESPACIOS DE LOS PARQUES Y BOSQUES URBANOS	Sin aportación, previamente revisar el punto 38 y 39.
 El evento debe ser solicitado por la Asociación o Fundación beneficiada y es INDISPENSABLE presentar su acta constitutiva y/o la Clave Única de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil. Se permite colocar un stand de la Asociación o Fundación beneficiada, sin venta, promoción, boteo y volanteo. En el caso de entes de gobierno, se deberá presentar la solicitud en hoja membretada, firmada y sellada en tiempo y forma. En caso de que el evento o actividad tenga presencia de marcas, venta de alimentos o barras de cerveza se generará la aportación correspondiente conforme al punto 38 Y 39. 	
44. USO DEL DOMO PARQUE GENERAL LUIS QUINTANAR	
Se entrega a las 8:00 a.m. del día de la autorización.	



 1 Por día de evento en horario del parque. 2 Por día por concepto de montaje. 3 Por día por concepto de desmontaje. Nota: En caso de que el evento o actividad tenga presencia de marcas, venta de alimentos o barras de cerveza se generará la aportación correspondiente conforme a los puntos 38 Y 39 del presente tabulador. 	 1 \$30,000.00 pesos por día. 2 \$5,000.00 pesos por día. 3\$5,000.00 pesos por día.
45. USO DEL FORO INFANTIL EN EL PARQUE AGUA AZUL PARA EVENTOS PRIVADOS	
En horario del parque.	\$4,200.00 pesos por evento.
 46. DERECHO POR USO DE ESPACIOS COMERCIALES AL INTERIOR DE LOS PARQUES Y BOSQUES URBANOS Los costos dependen del espacio y del Bosque Urbano en el que se desea concesionar. Lo cual se encuentra sujeto a la disponibilidad del espacio. Deberán de homologarse a los criterios que establece el Reglamento de la Agencia de Bosques Urbanos. Únicamente se otorgan concesiones en aquellos parques o Bosques Urbanos en donde se cuenta con la infraestructura para realizar dicha actividad. 	Mismos que se encuentran entre un rango: \$400.00 a \$150,000.00 pesos por mes dependiendo de las instalaciones, estudio de mercado y autorización del Administrador General. *Cantidad que irá incrementando de manera anual, según el índice inflacionario. *No incluye servicios.
47. ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE LOS PARQUES Y BOSQUES URBANOS Se presentan los productos que se venderán en las tiendas de souvenirs de los bosques urbanos.	Playera: \$244.00 pesos Gorra: \$261.00 pesos Libreta: \$139.00 pesos Bolsa Kraft: \$33.00 pesos Imán: \$15.00 pesos Tote bag: \$66.00 pesos Sudadera con capucha: \$591.00 pesos. Suéter: \$504.00 pesos Postal: \$9.00 pesos Taza: \$66.00 pesos Termo: \$340.00 pesos. Pines: \$16.00 pesos.



PRIMERO. Todos los eventos de alto impacto en cualquier zona de los bosques urbanos, deberán solicitarse con al menos 2 meses de anticipación.

SEGUNDO. Todos los demás eventos deberán solicitarse con al menos 10 días hábiles de anticipación, realizar la aportación por lo menos 2 días hábiles antes y seguir los lineamientos o indicaciones que se le compartan por parte de la Gerencia de Desarrollo Institucional.

TERCERO. Ningún evento (sin excepción) quedará agendado si no se cuenta con el formato de solicitud completa y/o aportación del mismo.

CUARTO. Todo evento debe estar liquidado al 100% antes de su realización (Al menos con dos días hábiles previos al evento). No se hace entrega de oficio de autorización sin este requisito.

QUINTO. Las actividades no autorizadas son las siguientes:

- 1. Volanteo.
- 2. Encuestas no autorizadas.
- 3. Vendedores ambulantes no autorizados.
- 4. Vehículos motorizados.
- **5.** Vuelo de drones. Sólo se autorizará esta actividad con fines educativos y para promoción oficial de los parques, de gobierno o del área de Comunicación interna.
- **6.** Fogatas y pirotecnia (Excepto las autorizadas por el Administrador General).
- 7. Globos de Cantoya y/o de cualquier tipo.
- **8.** Ingreso de mobiliario: Sillas, mesas, casas de campaña, tipi, tanques de gas, carros de comida, brincolines, camas elásticas, entre otros; en caso de requerirse deberá solicitarse con anticipación para su valoración y autorización de la Administración General.
- **9.** Realizar algún tipo de evento, actividad o activación que en su momento pueda ser contraria a lo señalado en los reglamentos que en su materia correspondan.

SEXTO. Las actividades no enlistadas o consideradas en el presente tabulador, deberán ser solicitadas con anticipación para su análisis y valoración al correo electrónico eventos@ambu.mx.

SÉPTIMO. El presente tabulador es de carácter enunciativo más no limitativo y cualquier otra actividad o evento que no se encuentre considerado en el presente tabulador quedará sujeto a la valoración y en su caso autorización por parte del Administrador General de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

Aprobado por unanimidad en la Junta de Gobierno de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. En la Primera Sesión Ordinaria con fecha pendiente por definir.